



**PLAN DE TRABAJO PARA GOBIERNO MUNICIPAL  
CANTON GUAYAQUIL**

NOMBRE DEL CANDIDATO

**JOHN ANTONIO GARAYCOA CARDENAS**

DIGNIDAD

**ALCALDE**

CANTON

**GUAYAQUIL**

PERIODO DE PLANIFICACION Y GOBIERNO MUNICIPAL

**AÑOS 2023-2027**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
ANTECEDENTES .....	4
BASELEGAL .....	5
CONSTITUCIÓNDELA REPUBLICADELECUADOR2008 .....	5
LEYORGÁNICA ELECTORAL,CÓDIGODELA DEMOCRACIA .....	6
CÓDIGOORGÁNICODEORGANIZACIÓN TERRITORIALAUTONOMÍAYDESCENTRALIZACIÓN.....	7
CÓDIGOORGÁNICODEPLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS .....	12
SECCIÓN TERCERA .....	13
DE LOS PLANES DE .....	13
DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	13
DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	13
1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (TODA UNA VIDA 2017-2021) Y PROTECCIÓN DE DERECHOS .....	142.-
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	15
3.- CAMBIO DE MATRIZ PRODUCTIVA .....	15
4.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL .....	15
5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	15
6.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL .....	15
7. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	16
8.- SOBERANÍA ALIMENTARIA .....	16
EL PRESENTE PROYECTO DE DESARROLLO POLÍTICO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PLANES Y AGENDAS COMO INSTRUMENTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO .....	16
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO .....	17
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN NARANJITO .....	17
HISTORIA .....	17
TIPONOMIA .....	18
UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y SUPERFICIE.....	18
GEOGRAFÍA .....	19
ANÁLISIS DEMOGRÁFICO .....	19
LIMITES .....	19
CLIMA .....	21
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	21
TURISMO .....	22
FESTIVIDADES.....	23
PATRIMONIO Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL .....	23

ESCUDO .....	24
BANDERA.....	24
USOYCOBERTURADELSUELO .....	25
PLANDETRABAJO .....	25
DIAGNÓSTICODELASITUACIÓNACTUALDELCANTÓN NARANJITO .....	25
OBRAEMBLEMÁTICAPROUESTAPORELCANDIDATO .....	27
OBJETIVOGENERAL.....	27
OBJETIVOSESPECÍFICOS.....	28
EJESDEDESARROLLOPROPUESTOSPORELCANDIDATO .....	29
MATRIZDECOMPONENTESYACTIVIDADES .....	29
FUENTESDEFINANCIAMIENTO .....	36
MECANISMOSDERENDICIÓNDECUENTAS .....	49

## INTRODUCCIÓN

La promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue uno de los hitos del proceso, al igual que la instalación del Consejo Nacional de Competencias, en su calidad de institución técnica y resolutive del sistema.

Ahora se cuenta con una definición clara de cuáles son las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, lo cual evita la superposición de funciones y responsabilidades. Esto ha permitido que la ciudadanía pueda demandar sus derechos en el nivel de gobierno correspondiente.

Hemos arrancado un proceso progresivo de transferencia de competencias y recursos, basado en las necesidades territoriales y en las capacidades reales de los gobiernos autónomos descentralizados.

Desde la Constitución de 2008 y el Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" (2017- 2021), con sus nueve objetivos, están reflejadas en el presente Plan de Trabajo, se está poniendo en ejecución la planificación para encaminar y dotar de coherencia a la transformación del Estado.

## ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Razón por la cual, el candidato a la Alcaldía de Naranjito Sr. Manuel Parra Largo, presenta su proyecto de trabajo en el siguiente documento. De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021, a los lineamientos propuestos a nivel local en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Girón y a la Agenda de Igualdad.

La nueva organización territorial del Estado y el nuevo sistema nacional de competencias consagrados en la Constitución (2008), COOTAD (2010), El Plan de Desarrollo "Toda una Vida" reconfiguran las formas de redistribución de poder en los territorios y el rol de los gobiernos autónomos descentralizados a nivel político, económico, social e institucional. Esta nueva visión tiene el desafío de revertir las condiciones tradicionales del funcionamiento territorial para lograr un proyecto de desarrollo común en los territorios, que se encuentre articulado a los objetivos nacionales y bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, solidaridad, participación y equidad territorial; la cual está concebida a partir

De una definición de territorio bastante amplia, que permite promover estrategias para mejorar la redistribución geográfica entre áreas urbanas y rurales, armonizar economías de escala y potenciar territorios, entre otras.

El análisis del estado de los gobiernos autónomos descentralizados frente al nuevo régimen constitucional y de planificación, constituye una primera e importante herramienta de partida para construir planes y propuestas locales de gobierno, que articulen las necesidades de los territorios con los grandes objetivos de Estado. Bajo esta visión, consideremos varios aspectos estructurales en los cuales los GAD tienen un papel relevante a nivel local y nacional como son:

**BASELEGAL:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR 2008**

1. Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

## LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.

Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Nota: Inciso último reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.

Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Las candidaturas de presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; Gobernadoras o Gobernadores; Prefectas o Prefectos y sus respectivos binomios; así como las de Alcaldesas o alcaldes Municipales o Distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales.

La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptorá hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones.

Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno, planes de trabajo y candidaturas, siempre que no implique la contratación en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

## CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional,
- f. provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- g. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- h. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo

especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- i. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- j. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- k. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- l. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- m. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- n. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- o. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- p. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

- q. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- r. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

s. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

t. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

u. Las demás establecidas en la ley.

**Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;**

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:**

a. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

b. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

d. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

e. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

- f. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del

gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

- j. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k. k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- l. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;
- n. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o. La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p. Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- r. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las

leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

- s. Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
- t. Integrar y presidir la comisión de mesa;
- u. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
- v. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

- w. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- x. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- y. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
- z. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y, aa) Las demás que prevea la ley.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privados y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privados y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se

desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

## SECCIÓN TERCERA DE

### LOS PLANES DE

#### DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS

#### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieren como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a. Diagnóstico. - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de

su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

## **1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (TODA UNA VIDA 2017-2021) Y PROTECCIÓN DE DERECHOS**

A pesar de que, durante los últimos años, el Ecuador ha logrado avances importantes en términos de desarrollo social y económico, prevalecen, sin embargo, grandes carencias heredadas de la estructura social desigual impuesta desde la colonia. Estas desigualdades y brechas se pronuncian también en términos territoriales.

### **a. Erradicación de la pobreza**

En relación a la pobreza, existe una vinculación directa con el acceso a servicios públicos como el agua potable, el alcantarillado y la recolección de basura.

### **b. Protección integral al ciclo de vida**

En este campo, el país ha tenido grandes avances en el nivel normativo. La incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación es un buen ejemplo. Una parte de este avance es la creación del sistema nacional de inclusión y equidad social, que alude a un conjunto de sistemas, programas, normas y políticas que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos

## **2.- PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Tradicionalmente, la planificación nacional y territorial ha estado dirigida hacia un modelo de gestión en áreas históricamente dinámicas, en las que se configuraron territorios con mayor presencia e influencia estatal, y, en otros casos, donde hubo casi una ausencia completa del Estado. Como resultado, se hizo evidente el beneficio que obtuvieron ciertos territorios, en detrimento de otros, lo cual ocasionó fenómenos importantes como la migración interna. Al mismo tiempo, se produjo un crecimiento poblacional agresivo y desordenado, fuera de los límites urbanos, que encareció e hizo poco eficiente la provisión de servicios públicos.

## **3.-CAMBIO DE MATRIZ PRODUCTIVA**

El fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados no puede concebirse sólo desde los cambios institucionales y legales implementados. La transformación de las condiciones de sus territorios supone una reorganización del territorio para superar la lógica de acumulación y concentración de poder. Esto implica, sobre todo, la modificación del patrón de acumulación capitalista.

## **4.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

La nueva organización del Estado consagrada en la Constitución y desarrollada en el COOTAD, apostaba por la conformación de regiones como niveles de gobierno capaces de articular la planificación nacional y local, y generar políticas que fomenten el desarrollo económico regional. Asimismo, se ratificó, amplió y desarrolló con mayor profundidad (mediante ley) el régimen jurídico de las circunscripciones territoriales indígenas, a aquellas circunscripciones montubias y afro ecuatorianas.

## **5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Tradicionalmente, el diseño y la implementación de políticas públicas, programas y proyectos estatales que buscaban incidir en el desarrollo territorial, estaban pensados desde arriba, sin mayor participación de actores territoriales. En los años noventa, mientras se debatía en torno a la descentralización, los gobiernos nacionales fueron vistos como facilitadores y coordinadores de los procesos de desarrollo local.

## **6.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL**

La dimensión ambiental no puede estar separada de las dimensiones económica, social, cultural, política y territorial. Las relaciones entre ellas determinan o condicionan la

sostenibilidad ambiental de los territorios. Como ejemplo de esto podemos examinar las limitaciones ambientales que sufren las áreas rurales del país; su vulnerabilidad frente a desastres naturales condiciona las opciones de producción y desarrollo.

## **7. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

A lo largo de la historia, el país ha experimentado diferentes hechos y escándalos de corrupción en la administración pública. Este fenómeno incidió negativamente en el desarrollo del país y erosionó la confianza de la ciudadanía en las instituciones formales de la gestión pública. En términos normativos, encontramos un gran avance con la aprobación del Plan Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (FTCS, 2013), que fue diseñado por la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, con los objetivos prioritarios de alcanzar una gestión pública transparente, ética y eficiente, y erradicar la cultura de la tolerancia y la permisividad frente a la corrupción.

## **8.- SOBERANÍA ALIMENTARIA**

La Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria establece los mecanismos mediante los cuales el Estado deberá "cumplir con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente" Art.1.

### **EL PRESENTE PROYECTO DE DESARROLLO POLÍTICO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PLANES Y AGENDAS COMO INSTRUMENTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO.**

La ejecución de un plan estratégico de campaña para que este sea exitoso y se alcancen los objetivos esperados y propuestos dentro del mismo y con el lineamientos claros de reducir la brecha que existe en el contexto social, territorial, económico en un mundo cada vez mas cambiante y frente a un proceso de globalización nuestro proyecto se enmarca dentro de estos planes y agendas tanto nacionales e internacionales como normativas claves y esenciales generando oportunidades tanto de cooperación nacional e internacional ante los organismos multilaterales que están vinculados de forma directa dentro de la agenda global de desarrollo.

Para la realización del siguiente plan se ha tomado en cuenta la Agenda 2030 y sus objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de la Naciones Unidas como también consideramos en el proyecto otras agendas internacionales con lineamientos y objetivos para solucionar o ayudar a la disminución de los problemas que

actualmente atraviesa nuestro cantón desde una perspectiva encaminada a mejorar la calidad de vida de os habitantes de nuestro territorio.

Plan Nacional de Desarrollo

Agendas Nacionales para la Igualdad

Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025

Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025

Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025

Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Plan Nacional de Respuesta ante Desastres RESPONDE Ec Plan

Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027

Plan Nacional Agropecuario 2020 - 2030

Plan Nacional de Turismo 2030



Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030 Agenda  
Hábitat Sostenible del Ecuador 2036  
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Programa de  
Gobierno de la Organización Política

**INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO:**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos  
de Desarrollo Sostenible  
Marco Sendai para la Reducción de Desastres Acuerdo de París  
Nueva Agenda Urbana

## SITUACION ACTUAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

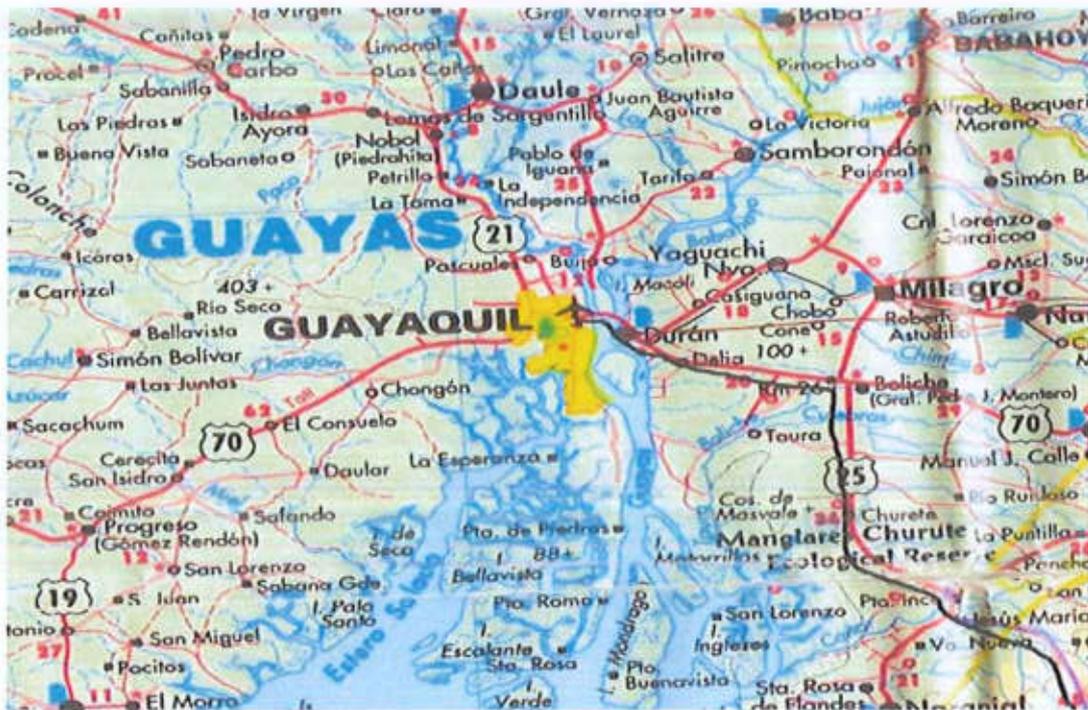
**Santiago de Guayaquil** es la ciudad más poblada de la República del Ecuador. El área urbana de Guayaquil la ubica entre las ciudades más grandes del mundo. Es además un importante centro de comercio con influencia a nivel regional en el ámbito comercial, de finanzas, cultural, y de entretenimiento. La ciudad es la cabecera cantonal del cantón homónimo y la capital de la Provincia del Guayas.

Localizado en la costa del Pacífico, en la Región Litoral de Ecuador, es la ciudad con mayor densidad de población en el Ecuador, con un estimado de aproximadamente 2'723.000 de habitantes que ocupan un aproximado de 344,5km<sup>2</sup> de superficie.

Guayaquil se destaca entre las ciudades ecuatorianas por su elevado uso de tránsito masivo, su densidad total y la diversidad de su población. Al igual que el Ecuador en general, casi toda la población tiene como lenguaje oficial al idioma castellano. Además, por su posición de centro comercial, se ha denominado a la ciudad como "*La capital económica de Ecuador*" por varios años debido a la cantidad de empresas, fábricas, y locales comerciales que existen en toda la ciudad. Otro apodo muy común entre la población es el de "*Perla del Pacífico*".

no

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y SUPERFICIE



## GEOGRAFÍA



### ANÁLISIS DEMOGRÁFICO:

Al 2019 Guayaquil tiene 2'869.891 habitantes, lo que le convierte en el cantón más poblado del país, seguido de Quito, cantón que ocupa el segundo lugar con 746 habitantes menos, según proyecciones poblacionales.6 oct

## **GEOGRAFÍA**

El Puerto Marítimo de Guayaquil está localizado en la **costa occidental de América del Sur, en un brazo del mar, el Estero Salado, a diez Kilómetros al Sur del centro comercial de la ciudad del mismo nombre.** Ecuador es un país equidistante entre los dos extremos occidentales del continente americano.

## **ANÁLISIS DEMOGRÁFICO:**

**Al 2019 Guayaquil tiene 2`869.891 habitantes, lo que le convierte en el cantón más poblado del país, seguido de Quito, cantón que ocupa el segundo lugar con 746 habitantes menos, según proyecciones poblacionales.**<sup>6 oct 2017</sup>

## **LIMITES**

El Cantón Guayaquil limita al Norte con Nobol y Daule, al Este con Durán y Naranjal, al Sur con el Golfo de Guayaquil y al Oeste con Santa Elena.

## **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

A lo largo de la historia **el comercio se ha consolidado como la principal actividad económica de la ciudad.** Guayaquil es la urbe con mayor aporte al PIB comercial del país. De hecho, a la tercera parte de la facturación nacional del comercio se lleva a cabo en el puerto principal.

## **TURISMO**

Fundada en la década de 1530, la ciudad más grande de Ecuador y el principal puerto es el primer punto de acceso para los cruceros a las Galápagos y sede de un ajetreado comercio de importación y exportación. También el turismo está creciendo, gracias sobre todo al nuevo aeropuerto internacional y a los proyectos de renovación urbana que se han implementado en los paseos que discurren a orillas del río Guayas y por el barrio histórico de Las Peñas. Los 465 escalones que hay que subir hasta la montaña de Santa Ana le permitirán obtener unas magníficas vistas y la oportunidad que pisar el lugar donde nació la ciudad.

## FESTIVIDADES

Las festividades cívicas más importantes son las **fiestas julianas** (**fiestas patronales** o de fundación) y las **fiestas octubrinas** (en conmemoración a la independencia de 1820); y las religiosas de Semana Santa y Navidad. También son de importancia las celebraciones de Carnaval y de Fin de Año.

## BANDERA

Adoptado oficialmente en 1920, está integrado por una circunferencia en azul con una estrella de plata inscrita, bordeada de un círculo de oro. La circunferencia está rodeada por ambos lados de dos ramas de olivo en forma de corona, enlazados en la parte inferior por una cinta de gules.



ESCUDO



## USO Y COBERTURA DEL SUELO

En el Golfo de **Guayaquil** la principal **cobertura** la constituye sus manglares. Dentro de este ecosistema, se observan áreas salinas, y las piscinas camaroneras que constituyen el aspecto más importante del **Uso del Suelo**. Dentro del marco de áreas protegidas, es de importancia resaltar el Bosque Protector de Cerro Blanco.

## PLAN DE TRABAJO

MI ENFOQUE PRINCIPAL ES DOTAR A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA MAXIMA SEGURIDAD PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES CON TODA NORMALIDAD.  
CURSOS GRATUITOS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS GUARDIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA PARA SER ACREDITADOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO  
IMPORTACION DE 500.000 CAMARAS DE SEGURIDAD QUE SERAN INSTALADAS GRATUITAMENTE EN LA REVISION VEHICULAR  
INTEGRACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION EN VEHICULOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD, TAXIS, TRANSPORTE, SE PONDRAN LOGOS DISTINTIVOS Y CON DESCUENTOS EN LA MATRICULA  
APP GRATUITO DE INTEGRACION DE SEGURIDAD CON 4 BOTONES, SEGURIDAD, SALUD, TRANSITO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
PLAN LOCAL SEGURO  
PLAN BARRIO SEGURO  
ASIGNACION DE TERRENO PARA FUTURAS CARCELES EN GUAYAQUIL  
PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CON CREDENCIAL TALES COMO GUARDIAS DE SEGURIDAD, POLICIAS Y MILITARES NO PAGARAN TRANSPORTE PUBLICO  
CONTROL TOTAL EN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA INGRESOS DE PASAJEROS A TRANSPORTE INTERPROVINCIALES  
VEEDOR PARA SEGUIMIENTO DE TODOS LOS CASOS PENALES DE LA CIUDAD  
UNIFICACION, CAPACITACION Y CARNETIZACION DE GUARDIANES DE CARROS Y GUARDIANES BARRIALES  
PLAN APOYO A LOS GRUPOS DE BOYSCOUT  
VACACIONALES DE SEGUURIDAD PARA NIÑOS DE 15 A 18 AÑOS  
OBSEQUIO DE TABLETS A LOS ALUMNOS – PRIMERO DE BACHILLERATO- PARA SER USADO EN SUS ULTIMOS TRES AÑOS DE COLEGIO MAS APROBACION DE CURSO ONLINE DE CIVICA, URBANIDAD Y ETICA

LOS ESTADIOS Y EVENTOS PUBLICOS DEBERAN CUMPLIR UN PLAN DE SEGURIDAD OTORGADOS POR EL MUNICIPIO  
SOLICITAREMOS MAYORES COMPETENCIAS Y RECURSOS DE LA SEGURIDAD MEDIANTE CONSULTA POPULAR  
SE INVOLUCRARÁN HA MUCHOS CIUDADANOS PARA QUE EN CONJUNTO PUEDAN PRESTAR AYUDA AL CIUDADANO EN CASO DE UN ROBO

O ALTERACION PUBLICA, NOS ESFORZAREMOS EN LLEGAR A CERO TOLERANCIA, CONSIDERAMOS QUE UNA CIUDANIA SEGURA ES UNA CIUDAD DE PROGRESO.

SE AUMENTARÁN CAMARAS DE SEGURIDAD PARA QUE LA CORPORACION CIUDADANA PUEDA CONTROLAR MAS AREAS DE NUESTRA CIUDAD

SE MANTENDRAN PERMANENTE REVISION DE ACERAS DAÑADAS PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA TRANSITAR SIN DIFICULTAD

SE MANTENDRA PERMANENTE INFORMACION SOBRE LA VIA PUBLICA DENTRO DE LA CIUDAD PARA QUE LAS CALLES Y AVENIDAS SE MANTENAN EN PERFECTO ESTADO.

SE IMPLEMENTARÁ NUEVO SISTEMA PARA LA SOLICITUD Y RENOVACION DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMERCIOS DENTRO DE GUAYAQUIL

SE REVISARÁN TODOS LOS PERMISOS DE VALLAS PUBLICITARIAS DENTRO DE GUAYAQUIL, YA QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUEDEN CONVERTIR EN SERIO PROBLEMA PARA EL CIUDADANO DE A PIE COMO VEHICULAR

SE SOLICITARÁ AL CONCEJO EN PLENO LA REVISION Y ESTADO DE TODAS LAS FUNDACIONES QUE EXISTAN DENTRO DEL GAD MUNICIPAL

SE CONSTRUIRAN BATERIAS SANITARIAS PARA USO DE LOS CIUDADANOS EN SECTORES DONDE INDIQUE UN ESTUDIO TECNICO PARA SU UBICACION

SE SOLICITARÁ AL GOBIERNO NACIONAL LA COMPETENCIA PARA QUE PODAMOS DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DEL QUINTO PUENTE QUE UNIRA A LOS CANTONES DE YAGUACHI Y NARANJAL CON GUAYAQUIL, ESTO NOS PERMITIRA DISMINUIR EL FLUJO DE TRANSITO DE CABEZALES Y CAMIONES QUE ENTRAN Y SALEN DEL PUERTO MARITIMO DE GUAYAQUIL, ESTO NOS PERMITIRA LA DISMINUCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y ATROPELLAMIENTO DE PEATONES EN LA VIA PERIMETRAL

SE CREARÁN YA SEA MEDIANTE EXPROPIACION MUNICIPAL O DONACION DE PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE INMOBILIAR CASAS O EDIFICIOS PARA LA PODER DESARROLLAR EL PLAN CASAS DE REFUGIO PARA PERSONAS INDIGENTES, LAS MISMAS QUE SE CREARÁN EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD

MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL SE CREARÁN ESPACIOS DE PARQUEOS PUBLICOS

EL EDIFICIO DEL CORREOS DEL ECUADOR UBICADO EN EL CASCO COMERCIAL DE GUAYAQUIL EN PEDRO CARBO Y CLEMENTE BALEN QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO EN LA PARTE SUPERIOR CONSTRUIR UN CENTRO DE PARQUEOS YA QUE ACTUALMENTE NO HAY DONDE PARQUEAR Y DE ESTA FORMA SE INCENTIVARA A MIRAR AL CENTRO DE GUAYAQUIL COMO UN ESPACIO PARA REGRESAR A VIVIR

CREACION DE CENTROS DE ABASTOS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD PARA PODER ATENDER NUEVOS SECTORES DE LA CIUDAD

ACELERAR LA RECONSTRUCCION DE VARIOS MERCADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE PROCESO YA QUE VARIOS TIENEN AÑOS Y AUN NO SE PONEN A DISPOSICION DE LA CIUDADANIA

LA CONSTRUCCION DE PARQUES Y A LOS ACTUALES REPOTENCIARLOS CON EQUIPOS EXCLUSIVOS PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS QUE SUFRAN DE ALGUNA DISCAPACIDAD FISICA O MENTAL

CONSTRUIREMOS VERDADEROS CENTROS DE DESINTOXICACION CON MEDICOS EXPERTOS, EN INSTALACIONES APROPIADAS DONDE SE TENGAN CANCHAS DE FUTBOL, BASKET, PISCINA Y SALONES PARA LAS CHARLAS.

SE CRARAN AREAS DE INCLUSION PARA PERSONAS QUE SUFRAN DE ALGUNA DISCAPACIDAD,

SE SEGUIRA APOYANDO A LA ESCUELA PARA NO VIDENTES Y SORDOS MUDOS QUE REGENTA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SE SEGUIRA APOYANDO A LA ORQUESTA SINFONICA DE NUESTRA CIUDAD

### **PROYECTO EMBLEMÁTICO PROPUESTO POR EN CANDIDATO A LA ALCALDIA**

NUESTRO PRINCIPAL PROYECTO PARA LA CIUDAD CONSISTE EN DOTAR DE TODOS LOS MECANISMOS QUE ME PERMITE LA LEY TRABAJAR EN UN PLAN MASIVO DE SEGURIDAD CANTONAL, PARA PODER DAR TRANQUILIDAD A NUESTRAS FAMILIAS Y BRINDAR ESA SEGURIDAD QUE REQUIERE EL COMERCIO, EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL

### **OBJETIVO GENERAL**

SE TRABAJARÁ BASICAMENTE COMO EJE PRINCIPAL EN EL AREA SOCIAL, NUESTRA ADMINISTRACION SERA BASICAMENTE DE ENTREGA A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTROS CONCIUDADANOS, PARA CREAR LA CIUDAD SEGURA Y ALEGRE

### **EJES DE DESARROLLO PROPUESTOS POR EL CANDIDATO.**

#### **SERVICIOS BÁSICOS:**

1 Seguridad

2 Agua potable en sectores donde no llega aun este servicio con ECAPAG e Interagua

3 Alcantarillado en sectores que carecen te este servicio

4 Manejo de desechos sólidos (basura) mejorando con Urvaseo las frecuencias de la recolección de basura en algunas zonas

#### **4. INFRAESTRUCTURA:**

1. Mantenimiento de vías urbanas

2. Pavimentación  
Adoquinamiento

4. Construcción de aceras y bordillos

5. Seguridad

Desarrollo comunitario y turístico.  
salud

Educación

Desarrollo social , cultural y deportivo

LA CONSTRUCCION DE PARQUES Y A LOS ACTUALES REPOTENCIARLOS CON EQUIPOS EXCLUSIVOS PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS QUE SUFRAN DE ALGUNA DISCAPACIDAD FISICA O MENTAL

CONSTRUIREMOS VERDADEROS CENTROS DE DESINTOXICACION CON MEDICOS EXPERTOS, EN INSTALACIONES APROPIADAS DONDE SE TENGAN CANCHAS DE FUTBOL, BASKET, PISCINA Y SALONES PARA LAS CHARLAS.

SE CRARAN AREAS DE INCLUSION PARA PERSONAS QUE SUFRAN DE ALGUNA DISCAPACIDAD,

SE SEGUIRA APOYANDO A LA ESCUELA PARA NO VIDENTES Y SORDOS MUDOS QUE REGENTA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SE SEGUIRA APOYANDO A LA ORQUESTA SINFONICA DE NUESTRA CIUDAD

### **PROYECTO EMBLEMÁTICO PROPUESTO POR EN CANDIDATO A LA ALCALDIA**

NUESTRO PRINCIPAL PROYECTO PARA LA CIUDAD CONSISTE EN DOTAR DE TODOS LOS MECANISMOS QUE ME PERMITE LA LEY TRABAJAR EN UN PLAN MASIVO DE SEGURIDAD CANTONAL, PARA PODER DAR TRANQUILIDAD A NUESTRAS FAMILIAS Y BRINDAR ESA SEGURIDAD QUE REQUIERE EL COMERCIO, EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL

### **OBJETIVO GENERAL**

SE TRABAJARÁ BASICAMENTE COMO EJE PRINCIPAL EN EL AREA SOCIAL, NUESTRA ADMINISTRACION SERA BASICAMENTE DE ENTREGA A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTROS CONCIUDADANOS, PARA CREAR LA CIUDAD SEGURA Y ALEGRE

### **EJES DE DESARROLLO PROPUESTOS POR EL CANDIDATO.**

#### **SERVICIOS BÁSICOS:**

1 Seguridad

2 Agua potable en sectores donde no llega aun este servicio con ECAPAG e Interagua

3 Alcantarillado en sectores que carecen te este servicio

4 Manejo de desechos sólidos (basura) mejorando con Urvaseo las frecuencias de la recolección de basura en algunas zonas

#### **4. INFRAESTRUCTURA:**

1. Mantenimiento de vías urbanas

2. Pavimentación

Adoquinamiento

4. Construcción de aceras y bordillos

5. Seguridad

Desarrollo comunitario y turístico.  
salud

Educación

Desarrollo social , cultural y deportivo

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODA UNA VIDA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS /ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Legislar, presentar proyectos y fiscalizar el Cantón GUAYAQUIL de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y	Presentar un proyecto para mejorar la calidad y cantidad de agua potable mediante un proceso de tratamiento y purificación dándole un	Desarrollo Social	Realizar un estudio técnico del estado actual del manejo de agua potable del cantón. Ya que últimamente y está teniendo problemas en el suministro	GAD- ECAPAG
				Revisión técnica de la red de tuberías agua potable del cantón.	GAD- DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE- EMPRESA ECAPAG INTERAGUA

necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la SOLIDARIDAD para TODOS	servicio digno de consumo a la población como garantiza la constitución apoyados en un desarrollo armónico ambiental con la naturaleza contribuyendo al crecimiento y bienestar de la población.		Determinar sitios y lugares específicos donde existe escases del servicio de agua potable.	GAD
			Colocar filtros purificadores en los puntos donde existen los lugares de bobeo de agua a la red.	GAD
			Realizar análisis físicos, químicos, patológicos y nutricionales del agua potable del cantón.	GAD- LABORATORIOS AUTORIZADOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO SERVICIOS BUENOS Y DE CALIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Administrar el Cantón GUAYAQUIL de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de	Realizar un estudio técnico del alcantarillado sanitario y pluvial en todas sus etapas en	Sistema de asentamientos humanos	Estudio técnico del alcantarillado en sus etapas 1 y 2.	GAD MUNICIPAL- UNIVERSIDADES

	calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.	función de esto realizar una propuesta de estudio para reducir o mitigar un problema básico de nuestro cantón apegados en la ley y en las normativas vigentes contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.		Revisión técnica de la red de alcantarillado pluvial del cantón. GUAYAQUIL	GAD- DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE-
				Proyecto de revisión técnica de tratamiento de aguas servidas del cantón.	GAD- UNIVERSIDADES- MINISTERIO DE AMBIENTE
				Mejoramiento del sistema de alcantarillado de aguas servidas y pluvial del cantón.	GAD- UNIVERSIDADES- MINISTERIO DE AMBIENTE
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODA UNA VIDA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Administrar el Cantón GUAYAQUIL de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de	Elaborar un estudio técnico ambiental en el uso y tratamiento de los desechos	Sistema biofísico ambiental	Estudio técnico ambiental para determinar la cantidad de basura que genera el cantón.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MINISTERIO DE AMBIENTE
---	---	---	-----------------------------	---	--

<p>calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.</p>	<p>sólidos generados por los hogares, determinando lugares específicos para el tratamiento cumpliendo a cabalidad con toda la normativa actual vigente generando un desarrollo armónico en la sociedad contribuyendo con el medio ambiente y la naturaleza.</p>		Elaborar un proyecto ambiental en manejo de basura de forma técnica precautelando el ecosistema y la naturaleza.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MINISTERIO DE AMBIENTE
			Realizar un estudio de impacto ambiental en la comunidad y fuentes hídricas del cantón.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MINISTERIO DE AMBIENTE
			Adquisición de un recolector de basura nuevo para mejorar el trabajo y eficiencia en la trasportación de residuos.	GAD MUNICIPAL

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL EN GUAYAQUIL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Administrar el Cantón GUAYAQUIL de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios	Elaborar un plan estratégico para mejorar la red de infraestructura urbana y rural mediante el mantenimiento	Sistema de movilidad energía y conectividad	Mantenimiento de vías del sector rural y urbano para mejorar la trasportación de productos agrícolas del campo a la ciudad.	GAD MUNICIPAL-PREFECTURA

<p>básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna</p> <p>de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la</p>	<p>de vías, la construcción de puentes, pases de agua, pavimentación, adoquinamiento,</p> <p>construcción de aceras y bordillos contribuyendo de esta manera al mejoramiento de las vías al embellecimiento del cantón y la calidad de vida de todos los habitantes.</p>		<p>MANTENIMIENTOS DE PASOS A DESNIVEL que se encuentran en mal estado.</p>	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-
			<p>Construcción de PASOS ELEVADOS PARA PEATONES EN SECTORES QUE SE REQUIERA POR ALTO TRAFICO</p>	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-
			<p>Pavimentación y adoquinamiento de calles del cantón dentro del perímetro urbano con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>	GAD MUNICIPAL-MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS
			<p>Apoyar la mano de obra local en la ejecución de proyectos de obras públicas mediante la modalidad de gestión por la administración directa, lo que permitirá dinamizar la economía local, por el efecto multiplicador que se genera.</p>	GAD MUNICIPAL-COMUNIDAD

	planificación para Toda una Vida.			
--	-----------------------------------	--	--	--

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado	Administrar el Cantón GUAYAQUIL de manera eficaz y eficiente, dotando de	Elaborar y ejecutar un plan local de seguridad ciudadana basados en la	Sistema político institucional y participación ciudadana.	Elaborar un diagnóstico claro y preciso en cuanto a la seguridad ciudadana del cantón, como lineamiento base para su desarrollo.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL

Cercano al Servicio de la Ciudadanía	servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.	Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa vigente, utilizando la tecnología como herramienta clave en su aplicación y un equipo de personas altamente capacitados y preparados para dar respuesta inmediata y oportuna a la población.		Incentivar, concientizar y socializar a la ciudadanía como actores claves para el desarrollo y ejecución del plan de seguridad.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL-COMUNIDAD
				Realizar mesas de diálogos entre los diferentes actores tanto públicos como privados.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL-FUERZAS VIVAS-CIUDADANÍA-CIUDADANÍA
				Elaborar el plan de seguridad ciudadana que beneficie toda la población del cantón. Guayaquil	GAD MUNICIPAL-PREFECTURA-MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS
				Realizar el respectivo seguimiento y evaluación del plan en todas sus etapas con la finalidad de que se ejecución sea correcta y eficiente.	GAD MUNICIPAL-PLAN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Impulsar la productividad y competitividad para el	Administrar el Cantón  Guayaquil de manera eficaz y eficiente,	Fomentar y apoyar a las organizaciones sociales, agropecuarias, el	Económico productivo	Fomentar los emprendimientos urbanos y rurales como alternativa de desarrollo económico del cantón.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES-ORGANIZACIONES SOCIALES

crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidar	dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.	desarrollo turístico, acciones y trabajos articulados en equipo, promoviendo los emprendimientos urbanos y rurales, mejorando la producción y productividad de los agricultores, fomentando el turismo como herramienta clave para el desarrollo de las comunidades y la economía de las familias involucradas en el sector.			
				Capacitar a los diferentes líderes y lideresas para la ejecución de su plan de negocio.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES
				Elaborar proyectos de capacitación para los agricultores con el objetivo de mejorar la producción y productividad de los productos agrícolas de la zona.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES-ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS-MAGAP
				Trabajar de manera armónica con las diferentes organizaciones agropecuarias del cantón en temas de producción, comercialización, búsqueda de mercados y fuentes de financiamiento.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MAGAP-ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS.
			Fomentar e incentivar el turismo local aprovechando los diferentes balnearios y afluentes naturales productos agropecuarios, fincas turísticas que tiene nuestro cantón como alternativa de desarrollo social y económico para nuestras familias que viven en sus alrededores.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MISTERIO DE TURISMO-MAGAP-ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS.	

Cabe recalcar que el presente proyecto político se lo ejecutará en el cantón Guayaquil, su tiempo de ejecución será durante los cuatro años de mandato es decir del 2023-2027.

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Lo propuesto en este plan de trabajo será ejecutado de manera coordinada e integrada con los diferentes niveles de gobierno como el GAD Municipal, Gobierno Provincial, Gobierno Regional Autónomo Descentralizado y el Gobierno Central; y se logrará ejecutar de acuerdo a:

- o La base de recursos económicos propios generados por el Gobierno Autónomo Municipal de GUAYAQUIL a través de impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, multas, interés, servicios, arriendos, entre otros.
- o Recursos provenientes del Gobierno Central a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado • Alianzas, estratégicas y convenios celebrados con organismos cooperantes nacionales e internacionales públicos y privados.
- o Acuerdos interinstitucionales
- o Aportes comunitarios a través de la participación ciudadana y sus contrapartes
- o Créditos Internacionales

### PLAN PLURIANUAL

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
						1	2	3	4
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Legislar, presentar proyectos y fiscalizar el Cantón Guayaquil de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del	Presentar un proyecto para mejorar la calidad y cantidad de agua potable mediante un proceso de tratamiento y purificación dándole un servicio digno de consumo a la población como garantiza la constitución apoyados en un desarrollo armónico ambiental con la naturaleza	Desarrollo Social	Realizar un estudio técnico del estado actual del manejo de agua potable del cantón.	GAD-Municipal	X	X	X	X
				Revisión técnica de la red de tuberías agua potable del cantón.	GAD-DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE-EMPRESA PRIVADA		X	X	X
				Determinar sitios y lugares específicos donde existe escases del servicio de agua potable.	GAD		X	X	
				Colocar filtros purificadores en los puntos donde existen los lugares de boleo de agua a la red.	GAD	X	X	X	X

	medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.	contribuyendo al crecimiento y bienestar de la población.		Realizar análisis físicos, químicos, patológicos y nutricionales del agua potable del cantón.	GAD-LABORATORIOS AUTORIZADOS					
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODA UNA VIDA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS		X	X	X	

Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Administrar el Cantón Guayaquil de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el	Realizar un estudio técnico del alcantarillado sanitario y pluvial en todas sus etapas en función de esto realizar una propuesta de estudio para reducir o mitigar un problema básico de nuestro cantón apegados en la ley y en las normativas vigentes contribuyendo de esta manera al	Sistema de asentamientos humanos	Estudio técnico del alcantarillado en sus etapas del cantón donde no exista	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES			X	X
				Revisión técnica de la red de alcantarillado pluvial del cantón.	GAD-DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE-ECAPAG - INTERAGUA	X	X		
				Proyecto de revisión técnica de tratamiento de aguas servidas del cantón.	GAD-UNIVERSIDADES-MINISTERIO DE AMBIENTE		X	X	X
				Mejoramiento del sistema de alcantarillado de aguas servidas y pluviales del cantón.	GAD-UNIVERSIDADES-MINISTERIO DE AMBIENTE			X	X





	naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.	la sociedad contribuyendo con el medio ambiente y la naturaleza.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	X	X		
----------------------------------	------------------	-----------------------	----------	-----------------------	---------------------------	---	---	--	--

Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Administrar el Cantón Guayaquil de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la	Elaborar un plan estratégico para mejorar la red de infraestructura urbana y rural mediante el mantenimiento de vías, la construcción de puentes, pases de agua, pavimentación, adoquina miento, construcción de aceras y bordillos contribuyendo de esta manera al mejoramiento de las vías al embellecimiento del cantón y la calidad de vida de todos los habitantes.	Sistema de movilidad energía y conectividad	Mantenimiento de vías del sector urbano para mejorar la trasportación de los ciudadanos del cantón	GAD MUNICIPAL-				
				Construcción de puentes en el sector que sea técnicamente necesario y revisión los que se encuentran en mal estado.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-				X
				Construcción de pasos elevados en sector donde se requiera dada la fluidez vehicular	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-				X
				Pavimentación y adoquina miento de calles del cantón dentro del perímetro urbano con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.	GAD MUNICIPAL-PREFECTURA-MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS				X

	naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación para Toda una Vida.			Apoyar la mano de obra local en la ejecución de proyectos de obras públicas mediante la modalidad de gestión por la administración directa, lo que permitirá dinamizar la economía local, por el efecto multiplicador que se genera.	GAD MUNICIPAL-COMUNIDAD					
--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO municipal	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS				
Incentivar una Sociedad Participativa, con el Estado	Administrar el Cantón Guayaquil de manera eficaz y eficiente, dotando de	Elaborar y ejecutar un plan local de seguridad ciudadana basados en la	Sistema político institucional y participación ciudadana.	Elaborar un diagnóstico claro y preciso en cuanto a la seguridad ciudadana del cantón, como lineamiento base para su desarrollo.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL		X	X	

Cercano al Servicio de la Ciudadanía	servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y	Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa vigente, utilizando la tecnología como herramienta clave en su aplicación y un equipo de personas altamente capacitados y preparados para dar respuesta inmediata y oportuna a la población.		Incentivar, concientizar y socializar a la ciudadanía como actores claves para el desarrollo y ejecución del plan de seguridad.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL-COMUNIDAD				
				Realizar mesas de diálogos entre los diferentes actores tanto públicos como privados.	GAD MUNICIPAL-POLICÍA NACIONAL-FUERZAS VIVAS-CIUDADANÍA-CIUDADANÍA	X	X	X	X
				Elaborar el plan de seguridad ciudadana que beneficie toda la población del cantón.	GAD MUNICIPAL-PREFECTURA-MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS			X	X

	productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación			Realizar el seguimiento y evaluación del plan en todas sus etapas con la finalidad de que se ejecuta correctamente y sea eficiente.	el GAD MUNICIPAL-PLAN DE SEGURIDAD					
--	--	--	--	---	------------------------------------	--	--	--	--	--

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Municipal	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SISTEMAS	PROYECTOS/ACTIVIDADES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS				
Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera	Administrar el Cantón Guayaquil de manera eficaz y eficiente, dotando de servicios básicos de calidad,	Fomentar y apoyar a las organizaciones sociales, agropecuarias, el desarrollo turístico, acciones y trabajos	Económico productivo	Fomentar los emprendimientos urbanos como alternativa de desarrollo económico del cantón.	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES-ORGANIZACIONES SOCIALES		X	X	X
				Capacitar a los diferentes líderes y lideresas para la	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES	X	X		

redistributiva y solidar	suficientes y necesarios para garantizar una vida digna de la población, conseguir un territorio de gente emprendedora, garantizando la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, el desarrollo social, cultural, económico y	articulados en equipo, promoviendo los emprendimientos urbanos y rurales, mejorando la producción y productividad de los agricultores, fomentando el turismo como herramienta clave para el desarrollo de las comunidades y la economía de las familias involucradas en el sector.	ejecución de su plan de negocio.						
			Elaborar proyectos de capacitación para los COMERCIANTES INFORMALES DE LA CALLE	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MIES-ORGANIZACIONES SOCIALES	X	X	X	X	
			Trabajar de manera armónica con las diferentes organizaciones gremiales que estén dentro del cantón	GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-ORGANIZACIONES SOCIALES Y GREMIALES	X	X	X	X	

	<p>productivo asumiendo como política pública la participación de su población, fomentando la planificación municipal</p>		<p>Fomentar e incentivar el turismo local aprovechando los diferentes balnearios y afluentes naturales fincas turísticas que tiene nuestro cantón como alternativa de desarrollo social y económico para nuestras familias que viven en sus alrededores.</p>	<p>GAD MUNICIPAL-UNIVERSIDADES-MISTERIO DE TURISMO-ORGANIZACIONES SOCIALES</p>				
--	---	--	--	--	--	--	--	--

### MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se tiene plena correspondencia y concordancia con las facultades y atribuciones establecidas por la Constitución de la República vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán 2 veces al año, la convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz con información precisa, suficiente y con un lenguaje asequible.

Con el fin de garantizar a los mandantes el acceso a la información -sobre la gestión pública-, de manera periódica y permanente; facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, y, prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno. En atención a lo previsto en el Numeral 11 del Artículo 83 de la Constitución de la República -que obliga a asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley-, y en estricto cumplimiento de los artículos 88 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se compromete a:

- Se realizarán conversatorios con los medios de comunicación locales, provinciales cada treinta días.
- Fortalecer con los mandantes el sistema de participación ciudadana claro para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica Página 45 establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.
- Presentar un informe anual de sus labores ante los ciudadanos y ciudadanas del territorio;
- Transparentar su gestión, manteniendo adecuadamente informados a los ciudadanos de todas las actividades del Gobierno Autónomo;
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Electoral.

Otro mecanismo que se llevara en efecto para la rendición de cuentas es la democracia electrónica mediante el cual todos los gobiernos deben subir la información de su gestión en la web con la finalidad de transparentar el acceso a la información a través de un portal o una plataforma electrónica para que los ciudadanos puedan acceder y verificar el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado.

**DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE**

YO, JOHN ANTONIO GARAYCOA CARDENA CANDIDATO A LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, POR EL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA LISTA 12 DECLARO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SUJETARME AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE,



JOHN ANTONIO GARAYCOA CARDENAS  
CI 0908991904

FIRMA DEL PRESIDENTE PROVINCIAL DE IZQUIERDA DEMOCRATICA



CARLOS RODRIGO AYORA DOMINGUEZ  
CI 0905083366

CERTIFICACION DEL PRESIDENTE PROVINCIAL DE IZQUIERDA DEMOCRATICA GUAYAS



CARLOS RODRIGO AYORA DOMINGUEZ  
CI 0905083366